

# ORD. 176/2014 - APROBACION CONVENIO LIMPIEZA CANAL "LOS ANGELES"

*Publicado el 8 octubre, 2014*

...VISTO

El Expediente N° 235-E-2014 iniciado por Mensaje N° 165/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio de Obra a firmar entre la Municipalidad de Salto y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires;

QUE por el mencionado Convenio se ejecutará la obra de "Limpieza y Mantenimiento del Canal en Inmediaciones de Estación Los Angeles";

QUE se trata de una obra quedará solución a los problemas de anegamiento que padecen los productores de la zona;

QUE se ha convenido – al no contar el Departamento Zonal del área provincial con el equipamiento para una solución inmediata, realizar un relevamiento topográfico y proyecto ejecutivo de la obra, quedando a cargo del Municipio el pago de viáticos;

QUE es potestad de este Cuerpo deliberativo aprobar el mencionado Convenio;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en particular los Artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º del Convenio de Obra a firmar entre la Municipalidad de Salto y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra "Limpieza y Mantenimiento de Canal en inmediaciones de Estación Los Ángeles" ( Circunscripción IX Parcelas 1206, 1208 u, 1207 d, 1207 f, 1207 g, 1207 h, 1207 i, 1129, 1128, 1734 p) , obrante a fojas 7 a 9 del Expediente N° 4099-30.615/14 o N° 235-E-2014.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a pagar hasta la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 8.550) en concepto de viáticos del personal que llevará a cabo el relevamiento topográfico y el proyecto ejecutivo de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

**Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Octubre de 2014.-**

